

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 108/2016, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada en el procedimiento ordinario núm. 108/2016, que tiene origen en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Segura Martínez contra Resolución de la Viceconsejera de la Presidencia y Administración Local de 20 de noviembre de 2015, por la que se desestima el recurso de alzada presentado por el citado recurrente frente a la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 29 de julio de 2015, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para el acceso a la subescala de Secretaría-Intervención de la escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, así como contra la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 10 de diciembre de 2015, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el citado recurrente contra la anterior Resolución de 9 de septiembre de 2015, de la misma Dirección General, por la que se nombra funcionarios en prácticas a los aprobados, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo número 108/2016, y ordenar la remisión del correspondiente expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas interesadas cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, a fin de que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Sevilla, 22 de julio de 2016.- La Secretaria General Técnica, Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira.